

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 de 2014**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS
BENEFICIADOS CON CONTRATOS DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO
FORESTAL**

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN FORESTAL**

ABRIL DE 2014

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Contenido

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
1.1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	5
1.2	DEPENDENCIA RESPONSABLE	6
1.3	RECOMENDACIONES GENERALES.....	6
2.	DISPOSICIONES GENERALES	7
2.1	TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	7
2.1.1	Compromisos del Sector Público	7
2.1.2	Compromisos Conjuntos	7
2.1.3	Compromisos de los Participantes	7
2.2	PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO.....	9
2.3	PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	11
3.	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	11
3.1	OBJETIVO GENERAL	11
3.2	OBJETIVO ESPECÍFICO	11
3.3	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	12
3.4	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.....	12
4.	PROCESO DE SELECCIÓN.....	12
4.1	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	12
4.2	CRONOGRAMA DEL PROCESO	13
4.2.1	Publicación de Términos de Referencia y apertura de Invitación	13
4.2.2	Consultas a los Términos de Referencia.....	13
4.2.3	Cierre de la Invitación	14
4.3	ENTREGA DE LAS OFERTAS.....	14
4.4	MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	15
4.5	INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE	16
4.6	INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.....	16
5.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	16
5.1	REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.....	16
5.1.1	Personas Jurídicas	17
5.1.2	Consortios y/o Uniones Temporales.....	18
5.1.3	Inhabilidades e incompatibilidades.....	19
5.1.4	Documentos de identificación del representante legal y la persona jurídica	20
5.1.5	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	20

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

5.1.6	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	21
5.1.7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación ...	21
5.1.8	Certificación de no estar incurso en causal de disolución	21
5.1.9	Registro Único de Proponentes.....	22
5.2	REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE	22
6.	OFERTA METODOLOGICA.....	23
6.1	Experiencia específica del oferente.....	23
6.2	Experiencia de los profesionales propuestos.....	24
6.3	Capacidad Instalada	24
6.4	Propuesta Metodológica.....	31
6.4.1	Primera Etapa: Entrega y revisión de expedientes	31
6.4.2	Segunda Etapa: Selección de contratos	32
6.4.3	Tercera Etapa: Verificación en campo	33
6.4.4	Cuarta Etapa: Elaboración de Informes	35
6.4.5	Quinta Etapa de Verificación: Seguimiento y Control	35
7.	OFERTA ECONÓMICA.....	36
7.1	Aspectos a considerar en el costo total de la oferta.....	36
8.	COMITÉ TÉCNICO – OPERATIVO	37
9.	REVISIÓN DE LA OFERTA	38
9.1	VERIFICACIÓN DE HABILITANTES JURÍDICOS.....	38
9.2	COMITÉ EVALUADOR.....	38
9.3	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.....	38
9.3.1	Evaluación de la oferta metodológica.....	39
9.3.2	Evaluación de la oferta económica.....	40
9.3.2.1	Valoración económica del ofrecimiento	41
9.3.2.2	Información financiera del oferente	41
9.4	SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA	42
9.5	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	43
9.6	CRITERIOS DE DESEMPATE	44
9.7	SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.....	44
9.8	TERMINACIÓN DEL PROCESO.....	44
10.	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	45
10.1	LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.....	45
10.2	VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	46
10.3	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	47

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	47
10.5 GARANTÍAS	47
10.6 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	48
10.7 FORMA DE PAGO.....	48
10.8 SUPERVISIÓN.....	49
10.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA A CONTRATAR	49
10.10 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR	49
10.11 OBLIGACIONES DE FINAGRO	50
10.12 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	51
10.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	51
10.14 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE ASUME FINAGRO	51
11. ANEXOS.....	53
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	53
ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DEL CONSORCIO	56
ANEXO 3: DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL	58
ANEXO 4: ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	60

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, formuló el Plan de Acción para la Reforestación Comercial, con el fin de aprovechar el potencial forestal nacional y ampliar la oferta productiva, contribuyendo a rehabilitar el uso de los suelos con vocación para la reforestación, incluyendo las cuencas de los ríos y las áreas conectadas con ellas¹. Este Plan da continuidad a las acciones previstas en el Programa de Cadenas productivas del Plan Nacional de Desarrollo Forestal – PNDF, aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en el año 2000.

Para efectos de la reglamentación parcial de la Ley 139 de 1994, que creó el Certificado de Incentivo Forestal, se expide el Decreto 1824 de 1994, donde se indican cuáles son las premisas generales y la forma en la que este debe aplicarse.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 148 de 2012 y el Contrato 218 de 2014 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, así como la implementación del programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal de acuerdo a la delegación efectuada mediante la citada Resolución.

FINAGRO en su calidad de operador del Certificado de Incentivo Forestal, diseñó los mecanismos aplicables a la presente Invitación Pública que busca la implementación del programa de reforestación comercial, acogiendo los lineamientos del Manual Operativo de este instrumento.

Por lo tanto, FINAGRO requiere hacer la contratación de una persona jurídica para realizar el proceso de interventoría, que cuente con la idoneidad y experticia para validar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de los contratos para acceder al Certificado de Incentivo Forestal - CIF

¹ Plan que desarrolla el artículo 66 de la Ley 1450 de 2011, oficializado por el Presidente de la República en enero de 2012. Contempla las siguientes líneas de acción: i) Apalancamiento de recursos para desarrollos forestales; ii) Focalización de núcleos productivos; iii) Fortalecimiento de la capacitación, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico y v) Fortalecimiento de la Institucionalidad. Para su implementación el MADR inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN el proyecto “Apoyo a la implementación del programa de reforestación a través del Certificado de Incentivo Forestal - CIF”

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

firmados entre el Beneficiario del incentivo con FINAGRO durante las vigencias 2012 y 2013.

Este proceso está abierto al seguimiento de la ciudadanía, la Veeduría Ciudadana, la Contraloría General de la República y el Programa “Lucha Contra la Corrupción” de la Presidencia de la República.

Los presentes Términos de Referencia establecen los requisitos y condiciones de forzosa aceptación y cumplimiento por parte de los actores intervinientes en este proceso.

1.2 DEPENDENCIA RESPONSABLE

Vicepresidencia de Desarrollo Rural – Dirección Forestal
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

1.3 RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a cualquier interesado en participar en la presente invitación:

- Leer cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciorarse de cumplir con las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceder a reunir la información y la documentación exigida y verificar la vigencia de tales documentos en los casos en que se requiera.
- Tener presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta establecida para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar términos u obligaciones algunas de las aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a FINAGRO en su calidad de contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal cuando se presenten bajo una de estas modalidades, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE TODOS. La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito, FINAGRO, las entidades territoriales y los interventores que tienen parte en éste, acuerdan suscribir el presente Pacto.

2.1.1 Compromisos del Sector Público

Las entidades públicas (ENTES TERRITORIALES, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - FINAGRO) que participan en este proceso, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa y en especial el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.

2.1.2 Compromisos Conjuntos

Los actores involucrados en el presente proceso consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas del sector agropecuario y lograr niveles más altos de desarrollo, por lo cual adquieren este compromiso ético.

2.1.3 Compromisos de los Participantes

Los participantes en el presente proceso se comprometen a cumplir las siguientes acciones:

- Generar y divulgar una cultura ética en sus organizaciones.
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

- Generar desde su posición, el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, así como las cláusulas del contrato que se suscriba.
- Acatar las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la selección del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
- Evitar por todos los medios las improvisaciones, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en el proceso contractual cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la selección de un interesado o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación
- Informar a la entidad que administra el incentivo, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse durante la fase precontractual contractual y/o post contractual, y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las tareas por ejecutar.

2.2 PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO

Serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los invitados, además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **Honestidad:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con éstos.
- **Imparcialidad:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **Lealtad:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **Objetividad:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **Respeto:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **Responsabilidad:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **Tolerancia:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **Transparencia:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Estos principios se encuentran consignados en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO y tienen como fundamento los valores corporativos de la entidad.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Principio de Igualdad. FINAGRO buscará en los procesos de contratación que se adelanten, que todas las personas que participen y que se encuentren en la misma situación de hecho y de derecho, reciban el mismo tratamiento y se sometan a las condiciones previstas para cada proceso.

Principio de Moralidad. Todas las actuaciones que adelante FINAGRO a través de sus trabajadores y contratistas, se desarrollarán con estricta observancia de los intereses colectivos y en atención al cumplimiento de los fines que la Ley le ha otorgado a la Entidad.

Principio de Eficacia. FINAGRO adoptará las medidas previstas en el Manual de Contratación, con el propósito de lograr que el contrato cumpla su finalidad, previendo todos los factores que los puedan obstaculizar, y adoptando las medidas que conduzcan al saneamiento de los defectos que se puedan presentar.

Principio de Economía. La Entidad procurará suprimir los trámites, requisitos y autorizaciones que sean innecesarias y que entorpezcan los procesos de contratación, con el fin de fortalecer la planeación de los mismos, establecer los mecanismos que agilicen la contratación y que permitan subsanar la ausencia o falta de requisitos en las ofertas formuladas, no necesarios para la comparación de las ofertas.

En desarrollo del principio de economía, el proceso de contratación se adelantará, teniendo en cuenta la optimización de los recursos, buscando siempre las mejores condiciones contractuales para la Entidad.

Principio de Celeridad. FINAGRO a través de sus trabajadores y contratistas, impulsará oficiosamente el proceso de contratación de tal manera que el contrato pueda celebrarse y ejecutarse con la mayor brevedad.

Principio de Imparcialidad. En los procesos de contratación que impliquen la evaluación y calificación de varias ofertas, éstas se revisarán teniendo en cuenta exclusivamente sus condiciones, así como las características objetivas de los oferentes.

Principio de Publicidad. FINAGRO adelantará los procesos de contratación, informando a la comunidad a través de su página WEB y/o la publicación en un diario de amplia circulación dependiendo de las particularidades de cada una de las Modalidades de Selección previstas en el presente Manual.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

2.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la interventoría técnica a través de visitas de verificación en campo, así como revisión jurídica de la documentación contractual, a mínimo 26 y máximo 30 de los contratos CIF vigentes, que serán seleccionados de manera aleatoria entre los contratos adjudicados por FINAGRO durante los años 2012 y 2013 que durante el año 2014 se encuentren en el proceso de establecimiento o del primer mantenimiento de la plantación forestal contratada.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente proceso tiene como objeto el desarrollo de la interventoría, teniendo en cuenta la idoneidad y experticia para verificar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de los contratos firmados con los beneficiarios del CIF para la ejecución del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal - PEMF con un universo en el ámbito nacional de 263 contratos distribuidos de la siguiente manera:

- 124 contratos CIF vigentes del año 2012 para mantenimientos en 2014.
- 39 contratos CIF vigentes del año 2013 para mantenimientos en 2014.
- 100 contratos CIF vigentes del año 2013 para establecimientos en 2014.²

Nota: La selección aleatoria de los contratos se realizará sobre el total de los proyectos, sin realizar diferenciaciones por las tres categorías anteriormente descritas.

² Corresponde a los contratos vigentes del año 2013 que al 31 de Marzo de 2014 han reportado la realización del establecimiento de la plantación forestal.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a las indicaciones de la Junta Directiva de FINAGRO, se recomienda adelantar el proceso de selección del interventor, a través de la INVITACIÓN PÚBLICA, modalidad de selección que establecida en el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FINAGRO, toda vez que se trata de un proceso para contratar una interventoría, garantizando la aplicación de los principios de igualdad, moralidad, buena fe, eficacia, economía, imparcialidad, publicidad y transparencia.

3.4 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO con recursos del Contrato Interadministrativo No. 218 de 2014 que tiene por objeto para la administración y pago de los recursos del CIF, han dispuesto para el contrato de Interventoría, la suma de hasta CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos y la carga prestacional definida por el factor multiplicador.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a aplicar en el proceso de contratación bajo la modalidad de invitación pública para realizar ofrecimientos es el siguiente:

- a. El procedimiento se inicia con la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación nacional y en la página web de FINAGRO, en esta última se publicarán los Términos de Referencia o condiciones para participar.
- b. Los oferentes tendrán el término para solicitar aclaraciones respecto a los Términos de Referencia publicados, antes del cierre de la misma.
- c. Una vez agotado el término para la presentación de ofrecimientos, FINAGRO procederá a revisar y evaluar los mismos, pudiendo solicitar información adicional o aclaraciones a los oferentes.
- d. Los oferentes deberán contestar tales solicitudes dentro de los términos indicados por FINAGRO.
- e. Se anunciará la oferta ganadora a fin de suscribir el contrato con el respectivo oferente.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

4.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma, y el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación pública.	11 de abril de 2014
Consultas a los términos de referencia.	11 al 15 de abril de 2014
Cierre de la invitación pública.	23 de abril de 2014
Revisión y evaluación de ofertas.	24 al 25 de abril de 2014
Publicación de la oferta seleccionada.	28 de abril de 2014
Firma de contrato (estimada).	5 de mayo de 2014
Firma de acta de inicio (estimada).	12 de mayo de 2014

4.2.1 Publicación de Términos de Referencia y apertura de Invitación

El 11 de abril de 2014 se publica en el portal Web de FINAGRO (www.finagro.com.co) los Términos de Referencia de la invitación para la contratación de la Interventoría.

4.2.2 Consultas a los Términos de Referencia

Entre el día 11 y el día 15 de abril de 2014, FINAGRO colaborará con los interesados a efectos de suministrarles información relacionada con el proceso y orientación en procura de que participen en la invitación de manera competitiva. Pero en ningún caso, se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Todas las personas interesadas en participar en la presente invitación podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los términos de referencia, las cuales tendrán que remitirse en carta digitalizada, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica al correo cif@finagro.com.co. Dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes hasta dos (2) días hábiles antes del cierre oficial de la invitación.

Así mismo, las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen, formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en el

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

portal web de FINAGRO y difundidas por correo electrónico, medios a través de los cuales se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

La consulta y/o su respuesta no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de los ofrecimientos y en consecuencia, las condiciones de los presentes Términos de Referencia y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Toda adición o modificación en los Términos de Referencia se hará mediante adenda y será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de éstos.

4.2.3 Cierre de la Invitación

El 23 de abril de 2014 a las 15:00 horas se cierra la invitación para la contratación de la interventoría.

Del cierre se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en el cierre de la invitación.

La hora de cierre se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

4.3 ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán y recibirán en la Vicepresidencia de Desarrollo Rural / Dirección Forestal de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 29-41 Manzana 1 Oficina 401 Parque Central Bavaria, de Bogotá, D. C., (en ninguna otra dependencia de la entidad), desde la fecha de apertura en horario de oficina (8:00 A.M a 5:00 P.M) y hasta la fecha y hora establecida para el cierre de la presente invitación.

Cada oferente depositará la oferta completa en original y en copia (en el mismo orden y con los mismos documentos del original), cada una deberá entregarse dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado, con el nombre del oferente y la indicación de si corresponden a original o copia, con el siguiente membrete:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

**FINAGRO
DIRECCION FORESTAL
CARERA 13 No. 29 - 41,
MANZANA 1 CUARTO PISO
PARQUE CENTRAL BAVARIA.
BOGOTÁ D.C.**
**INVITACIÓN PÚBLICA NO. 20 A HACER OFRECIMIENTOS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS CIF.
“NOMBRE DEL OFERENTE”**

Original/Copia

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico, de manera legible y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse debidamente foliados, con un índice o tabla de contenido en la que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas, se entenderán no presentadas y en consecuencia serán rechazadas de plano.

4.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, hasta antes de la fecha de cierre de la misma. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda.

No obstante lo anterior, FINAGRO podrá modificar con posterioridad al cierre de la invitación pública ÚNICAMENTE el término de revisión y evaluación de ofertas, la fecha de comunicación a los oferentes sobre la oferta seleccionada, la fecha de firma del contrato, y las fechas para presentación de las garantías.

 FINAGRO <small>Fondo para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</small>	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

4.5 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la evaluación objetiva de las ofertas. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta.

4.6 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El oferente deberá indicar qué información de la que contiene su oferta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación del documento de oferta ([ANEXO 1](#)), el oferente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Todas las ofertas presentadas para participar en esta invitación deberán cumplir con las condiciones establecidas en los siguientes numerales:

5.1 REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los soportes documentales que a continuación se describen deben ser anexados por el oferente, los cuales **NO SERÁN SUBSANABLES Y LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS GENERARÁ EL RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA:**

1. Carta de presentación de la oferta ([ANEXO 1](#)).
2. Certificado de Existencia y Representación Legal con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

3. Documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que el Representante Legal de la persona jurídica está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la presente contratación, en el evento que llegara a tener restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
4. Copia del documento de identificación del representante legal.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley, ni encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
8. Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
9. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación.
10. Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, según sea el caso, o en su defecto, los Formatos 2 o 3 respectivamente con manifestación expresa de la solidaridad frente a las obligaciones.

Los documentos mencionados anteriormente, deberán además cumplir con las especificaciones que se señalan a continuación.

5.1.1 Personas Jurídicas

Podrán participar en la presente invitación, personas jurídicas legalmente establecidas en Colombia, constituidas con al menos tres (3) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento de producto de la presente invitación pública, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y dos (2) años más, lo cual se demostrará con el Certificado de Existencia y Representación Legal. El objeto social del oferente debe contemplar actividades relacionadas con la interventoría de proyectos agropecuarios desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, o la entidad que haga sus veces, y anexar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

El Certificado, deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y corresponderá a una empresa habilitada para la ejecución del objeto contemplado en los términos de referencia numerales 3.1 y 3.2.

Adicionalmente, la persona jurídica en el caso que el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

5.1.2 Consorcios y/o Uniones Temporales

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas, en consorcio o unión temporal.

La oferta formulada en consorcio o en unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos: cada integrante deberá: 1) acreditar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica; 2) entregar su Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; 3) indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que represente legalmente el consorcio o la unión temporal quien para los efectos se considera autorizado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para comprometer a todos los integrantes. Así mismo, deberán adjuntarse a la oferta las actas de los respectivos Órganos Sociales Competentes, mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas personas jurídicas a presentar la oferta en consorcio o en unión temporal y para posteriormente suscribir el contrato, siempre y cuando en los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se indique expresamente la facultad de conformarse para presentar ofertas

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Tanto el consorcio como la unión temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (2) años más, incluida su liquidación.

La omisión del documento de conformación de la unión temporal o del consorcio ([ANEXO 2](#) y [ANEXO 3](#)), dentro de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. En ningún caso se podrá participar con más de una oferta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

En todo caso, en el documento de constitución deberá establecerse expresamente que las partes que integran la Unión Temporal asumen responsabilidad solidaria frente a todas las obligaciones que la UT adquiriera frente a FINAGRO.

5.1.3 Inhabilidades e incompatibilidades

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO. Así mismo, serán aplicables todas las regulaciones constitucionales, legales e internas de la entidad sobre conflicto de intereses.

- Ni el oferente, ni ninguno de sus integrantes, podrá ser asistente técnico o haber participado como interesado de proyecto(s) que pretendan ser presentados a la(s) invitación(es) pública(s) que realice FINAGRO para acceder al CIF durante el año 2014 o de los contratos vigentes firmados con FINAGRO en la vigencias 2012 y 2013.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

5.1.4 Documentos de identificación del representante legal y la persona jurídica

1. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica y del representante legal del consorcio o unión temporal, según sea el caso.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Entrega de la carta de presentación debidamente diligenciada.

Nota: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

En caso de que los oferentes no adjunten a su oferta este documento o éste requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlo en el término establecido en el cronograma del proceso.

5.1.5 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar firmada por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente. De no presentar este certificado con la oferta, el oferente o el integrante podrán allegarlo antes de la selección del contratista.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Si no se aporta en este plazo, o resulta que el oferente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la oferta será rechazada.

5.1.6 Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. Si el oferente o uno de sus integrantes aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

5.1.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. Si el oferente o uno de sus integrantes aparecen en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

5.1.8 Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Es importante tener en cuenta como se anotó anteriormente, que tanto las personas jurídicas, y los integrantes de los consorcios y uniones temporales serán susceptibles de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT, además de ello para personas jurídicas se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

5.1.9 Registro Único de Proponentes

Todo oferente interesado deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se contemple dentro de su objeto social actividades relacionadas con la interventoría de proyectos agropecuarios desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional.

Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las firmas integrantes deberá presentar el correspondiente certificado, con el fin de cumplir en conjunto las condiciones solicitadas.

Es deseable que el oferente este clasificado en el mencionado registro tal como se solicita en el siguiente listado:

Sección A agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

02 Silvicultura y extracción de madera
021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales
024 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura

Sección M actividades profesionales, científicas y técnicas

72 Investigación Científica y de Desarrollo
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
741 7410 Actividades especializadas de diseño
749 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

5.2 REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE

Conforme a su registro en Cámara de Comercio, el oferente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados del último año fiscal, notas a los estados financieros y copia de la Declaración de Renta del último año gravable.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

El oferente debe presentar certificación de los Estados Financieros y toda la información financiera deberá estar firmada por el representante legal, por el contador público y por el revisor fiscal, si lo requiere de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

Igualmente, se deberá adjuntar fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador público expedida por la Junta Central de Contadores, acompañada del certificado de vigencia de inscripción tanto del contador público como del revisor fiscal que firmen los Estados Financieros.

Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal, se deberán presentar los documentos mencionados para cada una de las personas integrantes (jurídicas) que lo constituyen.

6. OFERTA METODOLOGICA

La oferta técnica, la cual estará compuesta por la experiencia específica del Oferente, la experiencia de los profesionales propuestos y la oferta metodológica.

6.1 Experiencia específica del oferente

El oferente deberá presentar al menos un contrato realizado en interventoría de proyectos agropecuarios en el ámbito nacional, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La facturación del contrato presentado será por lo menos del valor de la oferta del oferente.
- Sólo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años.

El ofrecimiento deberá ser acompañado de las certificaciones expedidas por los clientes o entidades contratantes en las cuales se acredite los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos cinco (5) años (es decir, entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2013) en actividades de interventoría de proyectos agropecuarios en Colombia.

Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1) Nombre del contratante. 2) Nombre del contratista. 3) Descripción de la actividad contratada y desarrollada. 4) Plazo durante el cual se desarrolló la actividad, indicando su fecha de inicio y de terminación. 5) El nombre y el teléfono de la persona de contacto del

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

contratante. 6) El nombre, cargo y firma de quien expide el certificado.

6.2 Experiencia de los profesionales propuestos

La interventoría estará a cargo de un equipo interdisciplinario conformado por:

- Director de Interventoría, que deberá acreditar una experiencia específica mínima de tres (3) años en interventoría de proyectos agropecuarios desarrollados en áreas rurales dentro del territorio nacional, revisoría fiscal y/o auditoría.
- Un abogado que acredite tres (3) años de experiencia profesional, preferiblemente en asesoría jurídica en contratación pública.
- Un equipo de por lo menos tres (3) profesionales ingenieros forestales que acrediten tres (3) años de experiencia profesional en silvicultura de plantaciones forestales comerciales y sistemas de información geográfica.

Para los miembros del equipo se deberá anexar los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de matrícula profesional.
- Diploma de grado como profesional.
- Certificados de acreditación de experiencia. Dichas certificaciones pueden ser suplidas por actas de liquidación.
- Carta de compromiso por el cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución del contrato.

Será causal de rechazo técnico del ofrecimiento, no presentar completamente el equipo principal. En caso de ser seleccionado, el oferente tendrá que mantener este personal y en el evento de tener que reemplazar a alguna persona tendrá que reemplazarla por alguien con la misma o más experiencia.

6.3 Capacidad Instalada

El ofrecimiento deberá contener la infraestructura del oferente, en cuanto a los siguientes aspectos:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Infraestructura Tecnológica: Equipos de cómputo con *software* instalado bajo licencia autorizada y en especial, infraestructura técnica para el desarrollo de las actividades objeto de la invitación.

Es necesario que el oferente certifique, que en caso de ser seleccionado su ofrecimiento, tiene la disponibilidad presupuestal, técnica, humana y operativa para la efectiva prestación de los servicios a contratar en los tiempos requeridos y establecidos por FINAGRO. El oferente también debe certificar el compromiso de adquirir los elementos necesarios para dar cumplimiento a todas las actividades objeto de la prestación de interventoría.

La certificación aportada deberá contener por lo menos un *software* de georreferenciación y el número de GPS, modelos y versiones que el oferente seleccionado tendrá dentro de sus inventarios para la realización de visitas de campo, equipos que deben reunir los requisitos técnicos mínimos para cumplir con el objeto del contrato.

Capacidad Técnica y Operativa: El ofrecimiento deberá indicar la cantidad de proyectos que serán visitados y evaluados jurídicamente que el oferente está en capacidad de realizar, así como la cantidad de profesionales con los que conformará el equipo, estos últimos deben cumplir mínimo con los requerimientos especificados en el numeral 6.2, señalando además la capacidad operativa en diferentes regiones del país.

Nota: Se debe tener presente que la mayoría de predios objeto de visita de campo, se encuentran ubicados en lo extenso del territorio nacional, incluyendo zonas de difícil acceso.

Cobertura: El ofrecimiento deberá indicar la cobertura territorial que el oferente estaría en capacidad de asumir para la realización de las visitas en campo.

La cobertura que se requiere para realizar la verificación de cumplimiento de las actividades de establecimiento / mantenimiento, descritas en el Plan de Manejo y Establecimiento Forestal. Este ítem aplica para el ofrecimiento de acuerdo con el grupo de contratos definido en el numeral 3.2., de la siguiente manera:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

No.	Nº CONTRATO	Nº RADICADO	ESPECIE BENEFICIADA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (HA)
1	CIF025-2012	12002-1	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITAN	185,0
2	CIFI1062-2012	12007-1	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	17,0
3	CIF002-2012	12008-1	<i>E. tereticornis</i>	CORDOBA	PLANETA RICA	34,2
4	CIF003-2012	12010-1	<i>E. tereticornis</i>	CORDOBA	BUENAVISTA	14,2
5	CIF001-2012	12018-1	<i>P. caribaea</i>	META	PUERTO LOPEZ	237,4
6	CIF046-2012	12019-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	50,0
7	CIF026-2012	12034-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	AMALFI	17,5
8	CIF032-2012	12038-1	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	26,8
9	CIF023-2012	12039-1	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	17,5
10	CIF008-2012	12055-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YOLOMBO	28,6
11	CIF007-2012	12058-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YOLOMBO	95,1
12	CIF033-2012	12083-1	<i>P. patula</i>	CUNDINAMARCA	NEMOCON	18,6
13	CIF017-2012	12092-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	21,6
14	CIF0472012	12101-1	<i>C. lusitanica</i>	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	5,6
15	CIF0412012	12104-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	AMALFI	95,0
16	CIF0272012	12106-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	22,5
17	CIF013-2012	12109-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	21,9
18	CIF014-2012	12110-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	167,0
19	CIF0422012	12125-1	<i>E. grandis</i>	RISARALDA	MISTRATO	9,5
20	CIF018-2012	12127-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	52,0
21	CIF0452012	12130-1	<i>E. grandis</i>	CALDAS	VITERBO	26,0
22	CIF035-2012	12138-1	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	RETIRO	16,4
23	CIF010-2012	12142-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	SAN ROQUE	69,7
24	CIF043-2012	12143-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	VEGACHI	320,1
25	CIF031-2012	12148-1	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	LOS CORDOBAS	42,0
26	CIF062-2012	12161-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	73,8
27	CIF076-2012	12162-1	<i>B. quinata</i>	CESAR	BECERRIL	7,4
28	CIF067-2012	12168-1	<i>P. oocarpa</i>	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	7,0
29	CIF009-2012	12173-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	CARACOLI	63,0
30	CIF020-2012	12175-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	CARACOLI	29,0
31	CIF036-2012	12189-1	<i>A. mangium</i>	ANTIOQUIA	CACERES	27,5
32	CIF059-2012	12191-1	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	40,0
33	CIF019-2012	12192-1	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	27,1
34	CIF016-2012	12201-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	104,5
35	CIF015-2012	12202-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	105,1
36	CIF052-2012	12203-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	681,7
37	CIF037-2012	12238-1	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITAN	97,0
38	CIF051-2012	12251-1	<i>G. arborea</i>	GUAJIRA	VILLANUEVA	8,8
39	CIF084-2012	12259-1	<i>E. grandis</i>	ANTIOQUIA	CONCEPCION	15,0
40	CIF054-2012	12268-1	<i>P. maximinoii</i>	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	10,0
41	CIF071-2012	12273-1	<i>E. tereticornis</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	48,2
42	CIF028-2012	12281-1	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	350,0
43	CIF060-2012	12292-1	<i>T. grandis</i>	ANTIOQUIA	ARBOLETES	31,9
44	CIF069-2012	12313-1	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	400,0
45	CIF075-2012	12314-1	<i>T. grandis</i>	ANTIOQUIA	TURBO	83,6

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013				VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL				FECHA Abril 11 2014

46	CIF029-2012	12316-1	<i>A. mangium</i>	VICHADA	CUMARIBO	30,0
47	CIF063-2012	12319-1	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITAN	39,4
48	CIF064-2012	12320-1	<i>P. caribaea</i>	META	PUERTO GAITAN	34,4
49	CIF061-2012	12343-1	<i>A. mangium</i>	CORDOBA	LA APARTADA	29,2
50	CIF058-2012	12361-1	<i>T. grandis</i>	ANTIOQUIA	CHIGORODO	9,8
51	CIF057-2012	12365-1	<i>G. arborea</i>	ANTIOQUIA	CAREPA	10,0
52	CIF081-2012	12390-1	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	493,8
53	CIF049-2012	12392-1	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	VALENCIA	40,1
54	CIF044-2012	12407-1	<i>H. brasiliensis</i>	META	PUERTO GAITAN	100,0
55	CIF050-2012	12409-1	<i>C. lusitanica</i>	VALLE DEL CAUCA	CALIMA	6,0
56	CIF074-2012	12414-1	<i>H. brasiliensis</i>	SANTANDER	SIMACOTA	32,0
57	CIF072-2012	12415-1	<i>H. brasiliensis</i>	SANTANDER	EL CARMEN	45,0
58	CIF034-2012	12424-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YALI	35,5
59	CIF055-2012	12426-1	<i>E. tereticornis</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	81,5
60	CIF0382012	12430-1	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YALI	36,8
61	CIF0242012	12433-1	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITAN	144,8
62	CIF0302012	12440-1	<i>T. grandis</i>	ANTIOQUIA	ARBOLETES	5,7
63	CIF0872012	12442-1	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	3,1
64	CIF0652012	12444-1	<i>A. mangium</i>	CORDOBA	LA APARTADA	23,0
65	CIF0662012	12445-1	<i>A. mangium</i>	CORDOBA	LA APARTADA	28,4
66	CIF0792012	12446-1	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	10,2
67	CIFII-026-2012	12003-2	<i>H. brasiliensis</i>	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	38,8
68	CIFII-037-2012	12009-2	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITAN	202,3
69	CIFII-005-2012	12010-2	<i>E. pellita</i>	ANTIOQUIA	CAUCASIA	8,0
70	CIFII-006-2012	12011-2	<i>E. grandis</i>	RISARALDA	PUEBLO RICO	14,0
71	CIFII-040-2012	12018-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	30,0
72	CIFII-032-2012	12025-2	<i>E. pellita</i>	META	PUERTO LOPEZ	97,3
73	CIFII-002-2012	12026-2	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	100,0
74	CIFII-007-2012	12031-2	<i>E. tereticornis</i>	CORDOBA	PLANETA RICA	37,5
75	CIFII-033-2012	12033-2	<i>P. caribaea</i>	META	PUERTO LOPEZ	335,0
76	CIFII-077-2012	12035-2	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	URRAO	116,3
77	CIFII-080-2012	12037-2	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	19,5
78	CIFII-041-2012	12058-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	15,4
79	CIFII-039-2012	12059-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	10,0
80	CIFII-017-2012	12061-2	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	500,0
81	CIFII-044-2012	12062-2	<i>E. pellita</i>	ANTIOQUIA	CAUCASIA	35,5
82	CIFII-020-2012	12063-2	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	340,0
83	CIFII-045-2012	12076-2	<i>E. pellita</i>	ANTIOQUIA	CAUCASIA	50,0
84	CIFII-030-2012	12084-2	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO LOPEZ	38,5
85	CIFII-090-2012	12087-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	25,0
86	CIFII-064-2012	12090-2	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	URRAO	49,9
87	CIFII-086-2012	12115-2	<i>T. grandis</i>	SUCRE	OVEJAS	75,0
88	CIFII-087-2012	12116-2	<i>T. grandis</i>	SUCRE	OVEJAS	125,0
89	CIFII-034-2012	12121-2	<i>P. caribaea</i>	META	PUERTO LOPEZ	37,6
90	CIFII-043-2012	12123-2	<i>A. mangium</i>	VICHADA	CUMARIBO	96,5
91	CIFII-066-2012	12127-2	<i>E. grandis</i>	RISARALDA	PEREIRA	20,3
92	CIFII-046-2012	12133-2	<i>P. patula</i>	CALDAS	PACORA	11,0
93	CIFII-050-2012	12144-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	33,9
94	CIFII-052-2012	12146-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	36,0

 FINAGRO <small>Financiamiento para el Mejoramiento del Sector Agropecuario</small>	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

95	CIFII-049-2012	12147-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	40,0
96	CIFII-048-2012	12148-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	61,7
97	CIFII-047-2012	12149-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	69,5
98	CIFII-042-2012	12157-2	<i>P. oocarpa</i>	ANTIOQUIA	URAMITA	19,4
99	CIFII-008-2012	12160-2	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	SAN CARLOS	29,2
100	CIFII-051-2012	12167-2	<i>H. brasiliensis</i>	CALDAS	MARQUETALIA	11,1
101	CIFII-009-2012	12168-2	<i>E. grandis</i>	RISARALDA	PUEBLO RICO	4,0
102	CIFII-065-2012	12169-2	<i>E. grandis</i>	RISARALDA	PUEBLO RICO	9,0
103	CIFII-010-2012	12170-2	<i>E. grandis</i>	RISARALDA	PUEBLO RICO	10,0
104	CIFII-078-2012	12184-2	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	SAN PEDRO	36,6
105	CIFII-053-2012	12188-2	<i>H. brasiliensis</i>	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	4,5
106	CIFII-025-2012	12194-2	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	22,9
107	CIFII-011-2012	12207-2	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO LOPEZ	150,0
108	CIFII-012-2012	12215-2	<i>P. caribaea</i>	META	PUERTO LOPEZ	14,0
109	CIFII-013-2012	12216-2	<i>P. caribaea</i>	META	PUERTO LOPEZ	85,1
110	CIFII-024-2012	12227-2	<i>H. brasiliensis</i>	ANTIOQUIA	CACERES	29,7
111	CIFII-070-2012	12231-2	<i>H. brasiliensis</i>	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	22,0
112	CIFII-022-2012	12250-2	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	134,2
113	CIFII-021-2012	12251-2	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	100,2
114	CIFII-035-2012	12256-2	<i>A. mangium</i>	VICHADA	CUMARIBO	166,9
115	CIFII-063-2012	12259-2	<i>H. brasiliensis</i>	GUAVIARE	EL RETORNO	34,1
116	CIFII-019-2012	12276-2	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	188,5
117	CIFII-018-2012	12289-2	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	952,0
118	CIFII-016-2012	12294-2	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	127,0
119	CIFII-023-2012	12308-2	<i>H. brasiliensis</i>	ANTIOQUIA	CAUCASIA	25,2
120	CIFII-069-2012	12311-2	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	93,6
121	CIFII-082-2012	12380-2	<i>E. tereticornis</i>	TOLIMA	PRADO	16,9
122	CIFII-015-2012	12384-2	<i>H. brasiliensis</i>	META	PUERTO LOPEZ	49,3
123	CIFII-085-2012	12387-2	<i>H. brasiliensis</i>	META	PUERTO LOPEZ	10,0
124	CIFII-081-2012	12388-2	<i>E. tereticornis</i>	TOLIMA	PRADO	17,0
ÁREA TOTAL						10.092,4

No.	Nº CONTRATO	Nº RADICADO	ESPECIE BENEFICIADA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (HA)
1	CIF-003-2013	20130397	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	300,0
2	CIF-001-2013	20130398	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	200,0
3	CIF-002-2013	20130400	<i>P. patula</i>	CALDAS	AGUADAS	40,0
4	CIF-030-2013	20130404	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	20,0
5	CIF-004-2013	20130405	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	335,0
6	CIF-005-2013	20130406	<i>E. tereticornis</i>	CORDOBA	PLANETA RICA	38,4
7	CIF-024-2013	20130407	<i>E. tereticornis</i>	CORDOBA	BUENAVISTA	24,1
8	CIF-014-2013	20130408	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	122,9
9	CIF-015-2013	20130409	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	AMALFI	45,0
10	CIF-006-2013	20130418	<i>P. caribaea</i>	CASANARE	VILLANUEVA	174,9
11	CIF-007-2013	20130419	<i>P. caribaea</i>	CASANARE	VILLANUEVA	22,4
12	CIF-008-2013	20130420	<i>E. pellita</i>	CASANARE	VILLANUEVA	48,4
13	CIF-009-2013	20130421	<i>E. pellita</i>	CASANARE	VILLANUEVA	46,8
14	CIF-010-2013	20130422	<i>P. caribaea</i>	CASANARE	VILLANUEVA	200,0

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

15	CIF-011-2013	20130423	<i>E. pellita</i>	CASANARE	VILLANUEVA	88,4
16	CIF-029-2013	20130427	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	189,0
17	CIF-016-2013	20130429	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	20,0
18	CIF-022-2013	20130432	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	120,0
19	CIF-031-2013	20130447	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	RETIRO	28,9
20	CIF-032-2013	20130448	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	78,0
21	CIF-020-2013	20130452	<i>T. grandis</i>	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	143,2
22	CIF-040-2013	20130454	<i>G. arborea</i>	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	77,5
23	CIF-033-2013	20130455	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	48,0
24	CIF-012-2013	20130457	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	CHINÚ	23,6
25	CIF-061-2013	20130460	<i>P. patula</i>	CALDAS	PÁCORÁ	15,6
26	CIF-035-2013	20130466	<i>A. mangium</i>	CORDOBA	LA APARTADA	137,0
27	CIF-034-2013	20130469	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	230,8
28	CIF-043-2013	20130479	<i>E. pellita</i>	CASANARE	MANÍ	69,2
29	CIF-041-2013	20130483	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	GUARNE	21,8
30	CIF-037-2013	20130489	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	31,7
31	CIF-036-2013	20130491	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	18,2
32	CIF-048-2013	20130492	<i>T. grandis</i>	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	35,2
33	CIF-028-2013	20130496	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITÁN	97,0
34	CIF-049-2013	20130498	<i>T. rosea</i>	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	4,8
35	CIF-038-2013	20130515	<i>E. pellita</i>	CORDOBA	PLANETA RICA	21,3
36	CIF-058-2013	20130585	<i>E. pellita</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	24,1
37	CIF-055-2013	20130613	<i>E. pellita</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	11,5
38	CIF-056-2013	20130616	<i>E. pellita</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	10,6
39	CIF-057-2013	20130617	<i>P. caribaea</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	8,4
ÁREA TOTAL						3.171,7

No.	Nº CONTRATO	Nº RADICADO	ESPECIE BENEFICIADA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (HA)
1	CIF-021-2013	20130453	<i>E. tereticornis</i>	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	50,0
2	CIF-027-2013	20130437	<i>A. mangium</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	430,7
3	CIF-044-2013	20130480	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	RETIRO	63,0
4	CIF-045-2013	20130481	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	RETIRO	47,8
5	CIF-050-2013	20130426	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	100,0
6	CIF-051-2013	20130478	<i>E. tereticornis</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	51,8
7	CIF-065-2013	20130472	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	LA CEJA	14,0
8	CIF-066-2013	20130459	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	MONTERÍA	7,1
9	CIF-068-2013	20130646	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	TIERRALTA	7,9
10	CIF-069-2013	20130470	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	100,0
11	CIF-070-2013	20130552	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	15,0
12	CIF-071-2013	20130630	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	320,0
13	CIF-073-2013	20130560	<i>E. grandis</i>	ANTIOQUIA	CALDAS	14,6
14	CIF-075-2013	20130631	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	CALDAS	31,9
15	CIF-076-2013	20130587	<i>H. brasiliensis</i>	META	PUERTO LÓPEZ	131,1
16	CIF-078-2013	20130424	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	54,6
17	CIF-081-2013	20130555	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	6,0
18	CIF-082-2013	20130553	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	14,0
19	CIF-083-2013	20130584	<i>E. grandis</i>	ANTIOQUIA	AMAGÁ	18,2

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013		VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL		FECHA Abril 11 2014

20	CIF-088-2013	20130428	<i>E. tereticornis</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	50,0
21	CIF-089-2013	20130462	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	MARINILLA	25,0
22	CIF-091-2013	20130557	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	26,4
23	CIF-099-2013	20130506	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	LA CEJA	13,9
24	CIF-101-2013	20130867	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	30,0
25	CIF-103-2013	20130650	<i>H. brasiliensis</i>	META	PUERTO LÓPEZ	19,0
26	CIF-104-2013	20130660	<i>E. camaldulensis</i>	ANTIOQUIA	JERICÓ	65,7
27	CIF-110-2013	20130495	<i>E. tereticornis</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	200,0
28	CIF-112-2013	20130647	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	CALDAS	21,9
29	CIF-118-2013	20130726	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	BUENAVISTA	22,7
30	CIF-119-2013	20130611	<i>H. brasiliensis</i>	GUAVIARE	CALAMAR	9,6
31	CIF-120-2013	20130641	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITÁN	702,0
32	CIF-121-2013	20130608	<i>G. arborea</i>	MAGDALENA	CHIVOLO	124,4
33	CIF-127-2013	20130691	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	306,4
34	CIF-131-2013	20130653	<i>E. pellita</i>	META	BARRANCA DE UPÍA	8,5
35	CIF-132-2013	20130671	<i>H. brasiliensis</i>	CAQUETA	MILÁN	19,1
36	CIF-134-2013	20130605	<i>E. tereticornis</i>	BOLIVAR	SAN JACINTO	574,0
37	CIF-136-2013	20130707	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	48,9
38	CIF-137-2013	20130838	<i>H. brasiliensis</i>	CORDOBA	MONTELIBANO	20,7
39	CIF-139-2013	20130871	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	17,2
40	CIF-140-2013	20130801	<i>A. mangium</i>	CASANARE	YOPAL	24,9
41	CIF-149-2013	20130722	<i>E. grandis</i>	QUINDIO	CALARCÁ	20,2
42	CIF-154-2013	20130692	<i>P. caribaea</i>	META	PUERTO GAITÁN	29,1
43	CIF-155-2013	20130709	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO GAITÁN	136,4
44	CIF-162-2013	20130606	<i>G. arborea</i>	MAGDALENA	ZAPAYÁN	359,2
45	CIF-163-2013	20130607	<i>G. arborea</i>	MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO	72,9
46	CIF-164-2013	20130609	<i>G. arborea</i>	MAGDALENA	ARIGUANÍ	77,5
47	CIF-165-2013	20130683	<i>T. grandis</i>	CESAR	SAN MARTÍN	4,3
48	CIF-166-2013	20130745	<i>T. grandis</i>	SUCRE	TOLÚ VIEJO	30,2
49	CIF-169-2013	20130787	<i>T. grandis</i>	MAGDALENA	NUEVA GRANADA	11,0
50	CIF-172-2013	20130839	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	61,3
51	CIF-173-2013	20130841	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	30,2
52	CIF-174-2013	20130810	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	31,4
53	CIF-175-2013	20130807	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	71,7
54	CIF-177-2013	20130654	<i>E. grandis</i>	ANTIOQUIA	FREDONIA	14,6
55	CIF-178-2013	20130576	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	RETIRO	32,6
56	CIF-179-2013	20130577	<i>E. grandis</i>	ANTIOQUIA	RETIRO	3,1
57	CIF-183-2013	20130882	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	21,7
58	CIF-185-2013	20130869	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	MACEO	134,8
59	CIF-186-2013	20130742	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	159,4
60	CIF-187-2013	20130575	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	RETIRO	11,0
61	CIF-198-2013	20130766	<i>H. brasiliensis</i>	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	10,5
62	CIF-200-2013	20130733	<i>H. brasiliensis</i>	CESAR	SAN MARTÍN	17,5
63	CIF-202-2013	20130754	<i>H. brasiliensis</i>	SANTANDER	CIMITARRA	5,8
64	CIF-203-2013	20130718	<i>H. brasiliensis</i>	BOLIVAR	SAN PABLO	8,4
65	CIF-205-2013	20130649	<i>H. brasiliensis</i>	SANTANDER	SIMACOTA	47,3
66	CIF-209-2013	20130828	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	SAHAGÚN	12,7
67	CIF-214-2013	20130862	<i>E. pellita</i>	VICHADA	LA PRIMAVERA	9,3
68	CIF-217-2013	20130798	<i>T. grandis</i>	CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	42,4

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013		VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL		FECHA Abril 11 2014

69	CIF-219-2013	20130741	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	197,5
70	CIF-220-2013	20130809	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	72,9
71	CIF-221-2013	20130808	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	33,2
72	CIF-223-2013	20130834	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	101,8
73	CIF-225-2013	20130804	<i>E. grandis</i>	ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	9,7
74	CIF-228-2013	20130778	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	28,7
75	CIF-229-2013	20130803	<i>P. tecunumanii</i>	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	357,0
76	CIF-233-2013	20130833	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	20,8
77	CIF-234-2013	20130859	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	47,0
78	CIF-235-2013	20130863	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	14,0
79	CIF-243-2013	20130644	<i>T. grandis</i>	SUCRE	SAN ONOFRE	50,0
80	CIF-248-2013	20130832	<i>P. oocarpa</i>	ANTIOQUIA	YALÍ	207,7
81	CIF-249-2013	20130929	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	URRAO	28,3
82	CIF-250-2013	20130664	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	URRAO	23,7
83	CIF-251-2013	20130632	<i>P. maximinoii</i>	ANTIOQUIA	URRAO	28,5
84	CIF-257-2013	20130686	<i>A. mangium</i>	META	PUERTO LÓPEZ	25,0
85	CIF-258-2013	20130779	<i>A. mangium</i>	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	40,6
86	CIF-259-2013	20130802	<i>A. mangium</i>	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	83,1
87	CIF-260-2013	20130739	<i>P. patula</i>	ANTIOQUIA	SOPETRÁN	21,7
88	CIF-261-2013	20130825	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	20,9
89	CIF-275-2013	20130910	<i>E. pellita</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	19,0
90	CIF-276-2013	20130717	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	38,2
91	CIF-277-2013	20130710	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	64,1
92	CIF-278-2013	20130831	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	51,1
93	CIF-279-2013	20130693	<i>A. mangium</i>	VICHADA	CUMARIBO	51,4
94	CIF-280-2013	20130694	<i>E. pellita</i>	VICHADA	CUMARIBO	50,0
95	CIF-286-2013	20130705	<i>G. arborea</i>	BOLIVAR	ZAMBRANO	10,4
96	CIF-287-2013	20130706	<i>G. arborea</i>	BOLIVAR	ZAMBRANO	18,4
97	CIF-290-2013	20130753	<i>E. grandis</i>	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	8,4
98	CIF-291-2013	20130640	<i>H. brasiliensis</i>	ANTIOQUIA	CAUCASIA	18,8
99	CIF-292-2013	20130829	<i>A. mangium</i>	VICHADA	PUERTO CARREÑO	41,4
100	CIF-293-2013	20130920	<i>P. maximinoii</i>	CALDAS	ARANZAZU	9,6
ÁREA TOTAL						7.067,4

6.4 Propuesta Metodológica

El oferente debe presentar un desglose de cada una de las actividades que hacen parte de la interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

6.4.1 Primera Etapa: Entrega y revisión de expedientes

Para efectos de la verificación que realizará el interventor, FINAGRO entregará los expedientes contractuales y técnicos de los proyectos con contrato CIF vigente de los años 2012 y 2013 que queden seleccionados para validación de la presente

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

interventoría conforme al numeral 3.1 y 3.2 de los presentes Términos de Referencia, bajo las cláusulas de seguridad de la información que la ley exige.

El interventor tendrá a cargo revisar la documentación entregada de cada proyecto para realizar la revisión jurídica de los documentos contractuales que se hayan generado desde el momento de la suscripción del contrato hasta la fecha de inicio de la interventoría y la revisión técnica con la finalidad de informar de manera completa al ingeniero de campo.

Insumos entregados por FINAGRO:

- Carpeta por contrato seleccionado con la documentación contractual, incluye soportes pre-contractuales entregados por el beneficiario.
- Carpeta por contrato seleccionado con la documentación técnica y geoespacial, incluye visita de elegibilidad y visita de establecimiento si aplica.

6.4.2 Segunda Etapa: Selección de contratos

La selección de los contratos sujetos a la Interventoría, se hará de manera aleatoria usando el método que utiliza la función “ALEATORIO.ENTRE” del programa de Microsoft Office - Excel.

Se deberá tener en cuenta que los contratos seleccionados deben estar divididos en los rangos que se estipulan en el siguiente cuadro, cumpliendo por lo menos con el número mínimo de proyectos por rango de hectáreas fijado.

RANGO DE HECTÁREAS		No. TOTAL DE CONTRATOS	% TOTAL DE CONTRATOS	CONTRATOS SUJETOS A INTERVENTORIA	
MIN	MAX			MIN	MAX
1	25	102	38,8	10	12
26	50	72	27,4	7	8
51	100	39	14,8	4	4
101	200	28	10,6	3	3
201	400	15	5,7	1	2
401	1000	7	2,7	1	1
TOTAL		263	100	26	30

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Se realizará la selección de los contratos posterior a la fecha del Acta de Inicio, si durante la ejecución y hasta un (1) mes antes de la finalización de actividades, algún contrato seleccionado en la primera aleatorización presenta una novedad o caso excepcional notificado previamente a FINAGRO, que impida su visita a campo. Se hará una segunda aleatorización sobre el universo de contratos restantes.

Sobre este nuevo contrato, FINAGRO enviará los insumos estipulados para realizar la completitud de las etapas anteriormente descritas.

6.4.3 Tercera Etapa: Verificación en campo

Para efectos de planeación y evitar re-procesos en ambas entidades, el Interventor debe programar las visitas de acuerdo con su capacidad logística y ubicación de los proyectos.

Dicho compromiso se formalizará por parte del Interventor, a través de comunicación al correo electrónico del beneficiario con copia al correo cif@finagro.com.co confirmando fecha programada de la visita de campo con el número de contrato que tenga el beneficiario y los detalles de la realización de la visita.

Para realizar dicha actividad, el oferente deberá presentar los Procesos y Procedimientos, donde se describen las actividades, soportes y resultado de la visita de campo.

Para este fin, todo el personal propuesto por el oferente y aprobado por FINAGRO durante el término del contrato, debe realizar la inducción y capacitación antes de comenzar actividades de campo que demandan el contrato.

Insumos entregados por FINAGRO:

- Carpeta por contrato seleccionado con la documentación contractual, incluye soportes pre-contractuales entregados por el beneficiario.
- Carpeta por contrato seleccionado con la documentación técnica y geoespacial, incluye visita de elegibilidad y visita de establecimiento si aplica.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Términos de la visita

Las variables que se deberán tener en cuenta en el proceso de la validación y en los protocolos definidos para la visita de campo, como mínimo, son:

- Ubicación general y específica del proyecto forestal contratado.
- Validación del archivo de georreferenciación (coordenadas y hectáreas efectivas de plantación) aprobado por el Operador Técnico Forestal de Elegibilidad/Establecimiento contratado por la Dirección Forestal para este propósito durante las vigencias 2012 y 2013.
- Verificación, implementación y cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal - PEMF que fue avalado en el contrato según el año de ejecución en que se encuentre, en lo relacionado con:
 - i) Especie forestal
 - ii) Fecha de establecimiento
 - iii) Densidad de siembra (número de árboles)
 - iv) Porcentaje de sobrevivencia
 - v) Estado y desarrollo de la plantación en general
 - vi) Estado fitosanitario
 - vii) Calidad de establecimiento/mantenimientos

Todas las demás que el Interventor considere pertinentes para el buen cumplimiento de la prestación del servicio.

Insumos entregados por el Interventor:

- Como resultado de la visita de campo se entregará Acta de Visita, debidamente diligenciada y firmada por el beneficiario y el visitador.
- Sumado a esto se entregará el Archivo de Georreferenciación, en el cual, se constata:
 - i) El recorrido realizado por el ingeniero visitador para la verificación del área neta establecida.
 - ii) Puntos de muestreo establecidos de manera aleatoria sobre el área.
 - iii) Las exclusiones que se den a lugar.
 - iv) Los puntos de muestreo validados.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

En caso de presentarse una novedad en esta tercera etapa, ésta se dejará por escrito siguiendo el formato de Acta de Novedad establecido para tal fin.

Vale la pena mencionar que las novedades son casos excepcionales que sólo pueden aceptarse previa validación por parte de la Dirección Forestal de FINAGRO y que las visitas de campo se realizarán una sola vez, por lo cual no se aceptarán solicitudes de segundas visitas, una vez estas hayan sido ejecutadas.

6.4.4 Cuarta Etapa: Elaboración de Informes

Una vez cumplido el primer mes de ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio, se entregará un informe de avance describiendo los resultados acumulados a esa fecha conforme a las actividades establecidas en las etapas:

- Primera Etapa: Entrega y revisión de expedientes.
- Segunda Etapa: Selección de contratos.
- Tercera Etapa: Verificación en campo.

Dicho informe se recibirá en medio físico en la dirección de correspondencia de FINAGRO durante los quince (15) días calendario, siguientes al cumplimiento del primer mes de ejecución.

El informe final contará con la entrega de los resultados totales del contrato y toda la información generada en el proceso de manera magnética y/o física, así como el análisis de las dificultades encontradas en cada proceso y su oferta de mejora.

A su vez, se entregará un informe individual por contrato sujeto a la interventoría, en el que se detallen los resultados de la primera y tercera etapa y las conclusiones de ellas a que haya lugar.

Tanto el informe final como los informes individuales se deberán entregar en físico a la dirección de correspondencia de FINAGRO.

6.4.5 Quinta Etapa de Verificación: Seguimiento y Control

Se debe describir el proceso de seguimiento y control que el Interventor realizará en cada una de las etapas, donde se ilustren las actividades a monitorear, controles y acciones correctivas que se requieran.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

En esta etapa se definirán las líneas jerárquicas para el flujo de la información y el seguimiento a un cronograma de actividades previamente validado entre las partes.

Dentro de los mecanismos de seguimiento y control, FINAGRO realizará reuniones periódicas donde se centren las actividades que desarrollará el Interventor bajo el acompañamiento del Oficial de Seguridad de la Información o quien este designe, con la finalidad de supervisar el manejo de la información referente a todas las etapas del proceso, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, referentes a la seguridad de la información.

7. OFERTA ECONÓMICA

Una oferta original contentiva del valor económico de la oferta, la cual no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido, dicha oferta económica debe venir debidamente firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

- La oferta deberá presentarse en idioma español.
- Las ofertas deberán indicar el nombre y número de identificación del representante legal, anexando una fotocopia del mismo.

7.1 Aspectos a considerar en el costo total de la oferta

El costo total de la oferta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta los alcances solicitados por ser relevantes. A continuación se relacionan algunos de los aspectos que el oferente debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

- Personal profesional a cargo de la Interventoría. Estos estarán conformes a los requerimientos mínimos contenidos en los términos de referencia. El oferente podrá complementar el equipo de trabajo de acuerdo con los requerimientos de los proyectos y la oferta de trabajo.
- Logística: Transportes, aéreos y terrestres – vehículo, edición de informes, equipos de computador y software.
- Legalización: Impuestos, Retenciones, Aportes parafiscales, prestaciones sociales y gravamen a movimientos financieros.
- Factor Multiplicador: El oferente deberá calcular un factor multiplicador, que contenga, entre otros, los sueldos, las prestaciones sociales, los costos

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

indirectos que corresponden a aquellos gastos en que incurre la organización del Interventor para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios y los honorarios o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

- Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Garantías y seguros: El oferente seleccionado tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato. Estos deberán estar vigentes durante toda la duración del contrato y deberán ajustarse en los casos en que se pacten prórrogas, suspensiones, adiciones y/o modificaciones.

8. COMITÉ TÉCNICO – OPERATIVO

Como esquema de apoyo central, se establecerá un Comité Técnico – Operativo, cuya función será evaluar el desarrollo de las actividades, resolver y tomar decisiones sobre los problemas encontrados, hacer seguimiento a la operación en cada uno de los contratos, revisar y actualizar la planificación de las actividades.

Este Comité se reunirá por lo menos una (1) vez por mes y/o las veces que sea necesario de acuerdo con las prioridades y situaciones encontradas.

El Comité estará conformado mínimo por un (1) representante de la Dirección Forestal de FINAGRO y un (1) representante del Interventor, con sus respectivos suplentes por cada una de las partes de necesitarse.

Las actas que se elaboren del citado Comité, harán parte del informe mensual que suministrará el Interventor a FINAGRO dentro de lo estipulado en la cuarta etapa.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

9. REVISIÓN DE LA OFERTA

9.1 VERIFICACIÓN DE HABILITANTES JURÍDICOS.

La Secretaría General de FINAGRO a través de la Dirección de Contratación verificará el cumplimiento de los habilitantes jurídicos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.

9.2 COMITÉ EVALUADOR

La Vicepresidencia de Desarrollo Rural a través de la Dirección Forestal de FINAGRO, conformará el Comité Evaluador de la Ofertas el cual analizará y evaluará los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los mejores ofrecimientos.

En caso de que alguno de los oferentes no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en el numeral 5.1, se rechazará la oferta, consignando en el acta de calificación las razones para el rechazo de la oferta.

9.3 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de cien (100) puntos, con base en los siguientes factores:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la oferta metodológica de la oferta	70
Evaluación de la oferta económica de la oferta	30
TOTAL	100

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

9.3.1 Evaluación de la oferta metodológica

La calificación de la oferta metodológica de aquellos oferentes que hayan superado la revisión de requisitos mínimos exigidos en el numeral 5.1 se desarrollará según las siguientes condiciones:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MEDIO	PUNTAJE MÍNIMO
Experiencia específica del oferente (EEO)			
Años de experiencia específica	10	-	1
Experiencia específica de los profesionales (EPC)			
Director	4	-	1
Abogado	2	-	1
Ingeniero Forestal 1	3	-	1
Ingeniero Forestal 2	3	-	1
Ingeniero Forestal 3	3	-	1
Capacidad instalada (CI)			
Infraestructura tecnológica	3	2	1
Capacidad técnica y operativa	3	2	1
Cobertura	4	2	1
Oferta Metodológica (PME)			
Primera etapa	5	3	1
Segunda etapa	5	3	1
Tercera etapa	15	10	5
Cuarta etapa	5	3	1
Quinta etapa	5	3	1
PUNTAJE TOTAL	70	28	18

Una vez se analicen los ofrecimientos realizados por los oferentes de la presente invitación pública, éstos se ordenarán de acuerdo con las mejores condiciones por cada criterio. De esta manera, únicamente el ofrecimiento que tenga las mejores condiciones obtendrá el puntaje máximo de cada criterio y los demás ofrecimientos tendrán o el puntaje medio (si aplica) o el mínimo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Cuando una oferta no supere el puntaje mínimo de la evaluación técnica, el cual corresponde a 21 puntos, la oferta financiera no será abierta y así se consignará en el acta respectiva y se informará en su debido momento al oferente.

9.3.2 Evaluación de la oferta económica

La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El oferente deberá presentar oferta, anexando la información inherente a cada una de los aspectos mencionados en el numeral 7, sin dejar de describir ninguno. Esta información es parte integral de este proceso de selección, y del contrato que llegare a celebrarse; allí se debe indicar el valor global de la oferta.

El oferente presentará sus costos en pesos colombianos de manera desglosada y deberá redondear el valor total de la oferta a dos cifras decimales, siguiendo la metodología que se explica a continuación.

- Redondeo es el proceso mediante el cual se eliminan decimales poco significativos a un número decimal.
- Las reglas de redondeo se aplican al decimal situado en la siguiente posición al número de decimales que se quiere transformar, es decir, si tenemos un número de siete (7) decimales y queremos redondear a dos (2), se aplicará las reglas de redondeo al tercer decimal así: dígito menor a 5: si el siguiente decimal es menor a cinco (5), el anterior no se modifica. Ejemplo: 12,6546891. Redondeando a dos (2) decimales se deberá tener en cuenta el tercer decimal: 12,654689 = 12,65 y dígito mayor o igual a cinco (5): Si el siguiente decimal es mayor o igual a cinco (5), el anterior se incrementa en una unidad. Ejemplo: 12,657689. Redondeando a dos (2) decimales se tendrá en cuenta el tercer decimal: 12,657689 = 12,66.

El oferente asume con la presentación de la oferta los impuestos vigentes y posteriores que se lleguen a generar en la etapa pre-contractual y durante la ejecución del contrato.

La evaluación de la Oferta Económica de la oferta se calificará según las siguientes condiciones:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Valoración económica del ofrecimiento	20
Información financiera del oferente	10
PUNTAJE TOTAL	30

9.3.2.1 Valoración económica del ofrecimiento

La valoración económica de cada ofrecimiento se ordenará en función del costo total de la oferta incluyendo el IVA, de la más baja a la más alta, y se calificará aplicando el siguiente raciocinio:

El costo total de la oferta incluido IVA más bajo tendrá **veinte (20) puntos**, el costo total de la oferta incluyendo IVA más alto tendrá **un (1) punto**, la puntuación de las ofertas que se encuentren entre el menor y el mayor se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

9.3.2.2 Información financiera del oferente

Para lo anterior, se tendrán en cuenta los estados financieros de cada una de las empresas que presenten su ofrecimiento, y de los cuales se les analizará a cada uno los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Puntaje máximo 3,5)	<p>El Índice de Endeudamiento se calculará dividiendo el Pasivo Total entre el Activo Total y será requisito que éste sea Menor o igual al 70%.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el Índice de Endeudamiento se obtendrá dividiendo la sumatoria de los Pasivos Totales de los miembros del consorcio o unión temporal entre la sumatoria de los Activos Totales.</p> <p>Índice de Endeudamiento = 70 1 punto Índice de Endeudamiento <70 - 50 5 puntos Índice de Endeudamiento < 50 10 puntos</p>
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Puntaje máximo 3,5)	<p>Se calculará dividiendo el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente y su valor deberá ser mayor a 1,00.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el Índice de Liquidez será el resultado de dividir la sumatoria de los Activos Corrientes entre la sumatoria de los Pasivos Corrientes.</p> <p>Índice de liquidez >1 -1,5 1 punto Índice de liquidez >1,5 – 2 5 puntos Índice de liquidez > 2 10 puntos</p>

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

MARGEN OPERACIONAL (Puntaje máximo 3,0)	<p>Se calculará dividiendo la utilidad operacional sobre las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de la empresa.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, el margen operativo será el resultado de dividir la sumatoria de la utilidad operacional de cada una de las empresas entre la sumatoria de las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de cada una de ellas.</p> <table> <tr> <td>Margen operacional</td> <td>>0 – 0,1</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Margen operacional</td> <td>>0,1 – 0,3</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Margen operacional</td> <td>>0,3</td> <td>10 puntos</td> </tr> </table>	Margen operacional	>0 – 0,1	1 punto	Margen operacional	>0,1 – 0,3	5 puntos	Margen operacional	>0,3	10 puntos
Margen operacional	>0 – 0,1	1 punto								
Margen operacional	>0,1 – 0,3	5 puntos								
Margen operacional	>0,3	10 puntos								

La información financiera de cada ofrecimiento se calificará de acuerdo a la documentación suministrada, de conformidad con los presentes términos de referencia.

9.4 SELECCIÓN DE LA OFERTA GANADORA

Una vez se evalúen todas las ofertas, se obtendrá el valor total de calificación de la oferta así:

$$\text{VCP} = \text{CT} + \text{CE}$$

Dónde: VCP: Valor de calificación de la oferta
 CT: Calificación de la oferta metodológica
 CE: Calificación de la oferta económica

El Comité Evaluador recomendará mediante un informe al Presidente de FINAGRO o su delegado, qué decisión adoptar de conformidad con la evaluación efectuada con base en la oferta que obtenga el mayor número de puntos.

Obtenido el resultado anterior, la selección del Interventor se realizará de la siguiente manera:

- a) El oferente que obtenga el mayor puntaje será seleccionado como el Interventor, con la capacidad técnica, administrativa y económica para realizar el objeto del contrato.
- b) En el caso en que luego de realizar la selección mediante el procedimiento previsto, el interventor seleccionado llegare a desistir, se llamará al

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

siguiente ofertante, siempre de acuerdo con el puesto obtenido en la calificación en orden descendente.

La oferta con mejor puntaje será la seleccionada para prestar el servicio de Interventoría y en tal virtud, FINAGRO notificará dicha selección por escrito dentro los plazos establecidos en el cronograma de los presentes términos de referencia.

9.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se considerarán causales de rechazo de la oferta presentada para la Interventoría las siguientes:

- Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado por FINAGRO en los términos de referencia.
- Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los términos de referencia.
- Cuando el oferente una vez requerido por FINAGRO para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que se fije para ello.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el oferente trate de interferir el proceso o emplee maniobras o prácticas desleales frente a otros oferentes o trate de influir por cualquier medio diferente a los mecanismos contractuales regulares, en las actuaciones y decisiones de la Entidad; esto sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar frente a dichas conductas.
- Cuando FINAGRO verifique que el oferente presentó información o documentación falsa en la oferta.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos o económicos mínimos requeridos en los presentes términos de referencia.

En caso de que alguno de los oferentes incurra en alguna de las causales de rechazo descritas, FINAGRO informará por escrito de esta situación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos ofertas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y un decimal.

En el caso en que dos (2) o más ofertas, bajo el anterior criterio, arrojen el mismo resultado, se tendrá en cuenta como criterio de desempate, el oferente que esté clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según los parámetros descritos en el numeral 5.1.10, prevaleciendo la sección A.

Si luego de realizado el proceso anterior aún se presentan oferentes con el mismo puntaje, se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los oferentes empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se seleccionará a aquel que tenga el número mayor.

9.7 SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

A través de comunicación, debidamente suscrita por FINAGRO, se notificará al oferente seleccionado de acuerdo con el resultado de la calificación obtenida, tal y como lo establecen los presentes Términos de Referencia.

Efectuado lo anterior, FINAGRO realizará el trámite interno para la expedición de la reserva presupuestal, que dará la apropiación de los recursos para el pago o los pagos correspondientes.

9.8 TERMINACIÓN DEL PROCESO

Además de los casos contemplados en el Manual de Contratación de FINAGRO, el proceso de invitación podrá darse por terminado en caso de presentarse alguno de los siguientes eventos:

- Cuando los ofrecimientos recibidos por FINAGRO no le permitan realizar una selección objetiva.
- Cuando no se presente como mínimo una (1) oferta que obtenga por lo menos el puntaje mínimo de evaluación para el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

- Cuando no se presente por lo menos una (1) oferta calificada. Se entiende por oferta calificada aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos necesarios para la habilitación, comparación de las ofertas y no sea objeto de rechazo de conformidad con la Ley y los términos de referencia.
- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando el total de los oferentes, sus representantes legales, o en el caso de tratarse de una unión temporal o consorcio o alguno de sus integrantes, se encuentren reportado en el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo -SARLAFT y con base en el Manual de Contratación de FINAGRO con respeto del derecho de audiencia y defensa en desarrollo del debido proceso, siempre y cuando no quede ningún oferente habilitado.

10.CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

1. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
2. No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
3. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
4. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
5. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Controles Previos: El oferente seleccionado con base en los resultados satisfactorios de la etapa de calificación de ofertas, autoriza a FINAGRO a realizar las validaciones previas a través de las bases de datos de los entes de control y del Sistema de Administración de Riesgo y Lavado de Activos – SARLAFT.

10.2 VALIDACIÓN JURÍDICA, MINUTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación, para su estudio correspondiente y posterior elaboración de la Minuta del Contrato. Los documentos deberán radicarse en FINAGRO, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de selección del contrato.

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta.
2. Copia del documento de identificación del representante legal.
3. Certificación del Revisor Fiscal y en caso de no existir este del Representante legal, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
4. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
5. Listado de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo del Interventor para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales y Fiscales vigentes.

Los demás documentos que a juicio de FINAGRO, complementen o aclaren los procedimientos de la etapa precontractual.

Por su parte, FINAGRO al recibo de la documentación notificará al oferente seleccionado, quien a su vez en el término de la distancia deberá suscribir el contrato.

Cumplido lo anterior, FINAGRO perfeccionará el contrato y le entregará copia de éste al oferente para que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, presente las garantías definidas y requeridas en el cuerpo del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

10.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro del Manual de Contratación de FINAGRO.

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato será desde su aceptación hasta el 30 de Julio de 2014.

Durante este plazo, el Interventor se debe obligar a ejecutar de manera íntegra el contrato en concordancia con los plazos y cronogramas que se establezcan.

En el evento de que la duración del proceso de interventoría se extienda más allá del tiempo inicialmente previsto por causas no imputables al Interventor, se podrán convenir prórrogas del plazo del contrato más no en su valor.

Cuando el Contrato sea objeto de modificación, prórroga, adición y/o suspensión, ésta se realizará de mutuo acuerdo entre las partes mediante OTROSI, el cual hará parte integral de dicho Contrato.

10.5 GARANTÍAS

Una vez seleccionado el contratista y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el Interventor deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, las Garantías debidamente firmadas por el Representante Legal, expedidas por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades PARTICULARES, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Póliza anexa de Responsabilidad Civil Extracontractual	10% el valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

10.6 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

10.7 FORMA DE PAGO

FINAGRO pagará el valor del contrato de interventoría conforme a los recursos dispuestos que para tal fin constituya la entidad, de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso, correspondiente al 40% del valor de la oferta económica presentada en la oferta, una vez suscrita el acta de inicio del contrato y con la validación y aprobación del cronograma de actividades y entrega de los protocolos técnicos para cada una de las etapas descritas en el presente documento.
2. Un segundo desembolso, equivalente al 30% del valor de la oferta económica presentada en la oferta, contra entrega y recibo a satisfacción de FINAGRO del informe de actividades.
3. Un tercer desembolso, equivalente al 30% del valor de la oferta económica presentada en la oferta, contra el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de FINAGRO del informe final y los informes individuales de los contratos auditados.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva, la cual deberá ir acompañada del visto bueno que de FINAGRO y de la certificación actualizada del pago de obligaciones asumidas por parte del Interventor por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

FINAGRO efectuará los pagos con recursos provenientes del Contrato 218 de 2014 celebrado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En consecuencia, los pagos al interventor estarán sujetos a los desembolsos que el Ministerio haga a FINAGRO en cumplimiento de dicho convenio.

El pago de todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, nacional, departamental o municipal que se cause por razón de la ejecución de este contrato, será responsabilidad exclusiva de la Interventoría.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

10.8 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de Interventoría será desarrollada por la Dirección Forestal de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO.

10.9 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA A CONTRATAR

- Colaborar con FINAGRO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, en el logro de los objetivos contractuales pactados, para lo cual conformará un equipo interdisciplinario de trabajo que le permita atender todos los asuntos, controversias y dificultades que se presenten en los asuntos técnicos, administrativos, financieros, y legales del proyecto.
- Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar el cumplimiento de los trabajos, servicios y actividades necesarias para la correcta ejecución de los contratos CIF vigentes.
- Verificar en campo y con los soportes correspondientes, que las actividades realizadas en los proyectos forestales beneficiarios del CIF, coinciden con las consignadas en los contratos.
- Controlar de manera eficaz y permanente todas las etapas de ejecución de los contratos suscritos con los beneficiarios del CIF.
- Informar y conceptuar para FINAGRO, en forma continua, periódica y por escrito, sobre los avances, problemas y soluciones que surjan con ocasión de la ejecución de los contratos con suscritos con los beneficiarios del CIF seleccionados para realizar el proceso de interventoría.
- Informar oportunamente a FINAGRO sobre los posibles incumplimientos de los beneficiarios del CIF, con el propósito de que se adopten las medidas del caso.
- Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones de beneficiarios del CIF acorde con la realidad del estado de ejecución contractual.
- Las demás inherentes al desarrollo del contrato de interventoría, que sean de su esencia o de su naturaleza.

10.10 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Además de los deberes propios de la naturaleza del contrato de Interventoría y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia.
- Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

- Contar con metodologías para el control y revisión de los contratos en el marco del contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los beneficiarios.
- Entregar oportunamente la información requerida por FINAGRO cuando LA entidad lo solicite.
- Entregar dentro de los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por FINAGRO.
- Informar a FINAGRO los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de Interventoría.
- Presentar los informes que solicite FINAGRO por intermedio de la Supervisión.
- Colaborar con FINAGRO en todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla y para que el trabajo y productos entregados sean de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del FINAGRO.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato y que legalmente requiera dicho tratamiento.
- Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o a terceros.
- Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.11 OBLIGACIONES DE FINAGRO

En virtud del contrato que se suscriba, FINAGRO se obliga con el Interventor a:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

- Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el interventor.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el interventor, que requiera para la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por el interventor en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10.12 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
- Conocimiento por parte de la supervisión de FINAGRO o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato de manejos inadecuados de los recursos.
- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad.

10.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo.

El Contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta suscrita por las partes. El acta de liquidación describirá las acciones desarrolladas y estará acompañado del informe final, en el cual se deberán señalar en forma detallada los resultados obtenidos del proceso como se describe en la cuarta etapa de los presentes términos de referencia.

10.14 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE ASUME FINAGRO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, FINAGRO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables.

1. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que FINAGRO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la celebración del Contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

11. ANEXOS

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C. _____ de _____ 2013.

Señores
FINAGRO
Ciudad

Respetados señores:

El suscrito _____, actuando en nombre propio (ó a nombre y en representación de _____), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia para seleccionar el Interventor para los contratos beneficiados con el CIF, cuyo objeto es _____, presento la siguiente oferta. Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

- Conozco los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para FINAGRO.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
- Toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a FINAGRO para verificarla. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
- Manifiesto que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicionen, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento. De igual manera, ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

- También expreso, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.
- El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contrato mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.
- Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de la minuta por parte de FINAGRO y legalizarlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.
- Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.

La presente oferta consta de _____ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La información que contiene mi (nuestra) oferta no tiene carácter reservado. (En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).

NOMBRE completo DEL OFERENTE: _____

Cédula de Ciudadanía o NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman).

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, mi oferta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Nota. La carta debe ser firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores

FINAGRO

Ciudad

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir un CONSORCIO, para participar en el presente proceso, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN (**)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____
2013.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del consorcio)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

ANEXO 3: DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
FINAGRO
Ciudad

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir una UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA (%) (**)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(**) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2012.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF VIGENCIA 2012-2013	VERSIÓN 1
	VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN FORESTAL	FECHA Abril 11 2014

ANEXO 4: ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, identificado(a) con la C.C _____, actuando en nombre propio (ó en nombre y representación de _____), conecedor(a) de las políticas de FINAGRO relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

Mantener en reserva la información que reciba de FINAGRO, de terceros formalmente designados, relativa a los documentos generados en desarrollo de la presentación de ofertas y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de FINAGRO u orden de autoridad competente.

A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.

Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso de que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del FINAGRO con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: _____

C.C. No: _____

Representante Legal de _____ (en caso de personas jurídicas)